



**AVISO SEGUNDO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019**

De conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto 0019 de 2012, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA informa a todos los interesados que desde el 14 de agosto de 2019, están a disposición el proyecto de pliego de condiciones (formatos, plantillas y formularios) para: "Contratar el desarrollo del software para el control y administración de BIOMIG – Fase II y adquisición de pasillos automáticos de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia".

- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** La presente convocatoria es impulsada por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA ubicada en la Avenida Eldorado No. 59 - 51 o Calle 24ª No 59 - 42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá y teléfono de contacto 5111150 ext. 5021.
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al pliego definitivo (plantilla, formatos y formularios), así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, deberán ser tramitadas a través de la plataforma del SECOP II, pagina web www.colombiacompra.gov.co; En el evento de indisponibilidad de esta plataforma podrán ser remitidas al correo electrónico contratos@migracioncolombia.gov.co.
- OBJETO DEL PROCESO:** Contratar el desarrollo del software para el control y administración de BIOMIG – Fase II y adquisición de pasillos automáticos de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
- La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Cód.	Segmento Nombre	Cód.	Familia Nombre	Cód.	Clase Nombre
32	Componentes y Suministros Electrónicos	15	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	18	Dispositivos de control de seguridad
43	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	17	Dispositivos Informáticos de Entrada de datos
43	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	23	Software	15	Software funcional específico de una empresa
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	23	Software de consultas y gestión de datos
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	35	Software de intercambio de información
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios Profesionales de Ingeniería	27	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	15	Ingeniería de software o hardware

- MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a la de Licitación Pública de que trata los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la ley para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Téngase en cuenta que el empleo de la modalidad de selección propuesta, garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones. La libre concurrencia permite el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a licitar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente. La igualdad de los licitadores, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos





AVISO SEGUNDO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019

interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso licitatorio, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En armonía con el cronograma del proceso, el plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia será el estipulado en el Cronograma del proceso, publicado en la plataforma del SECOP II.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato será hasta por la suma de: TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$3.129.307.230) incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio.

En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

El proceso se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 45319 del 14 de junio de 2019, adicionado el 12 de agosto de 2019, que afecta el Rubro Presupuestal C-1199-1002-10-0-1199001-02 Adquisición de Bines y Servicios, Fuente: Nación; Recurso: 10; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.

9. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf .

Así mismo y de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales, establece en su literal C que los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas en el link

http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3&Top=2&Lg=3 y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América en el link http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables

Table with 2 columns: Rule description and Answer (SI/NO). Row 1: Regla 1. La Entidad Estatal hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial. Answer: SI. Row 2: Regla 2. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial. Answer: NO. Row 3: Regla 3. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial. Answer: SI.



**AVISO SEGUNDO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019**

A continuación, se relaciona cuadro de análisis de acuerdos comerciales suscritos:

Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$818'781.000 COP	Bienes y servicios \$204.695.000 COP	Bienes y servicios \$900.659.000 COP
	Perú	Servicios de construcción \$20.469'524.000 COP	Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP
			Bienes y servicios \$388.921.000 COP	Bienes y Servicios* \$397,535 USD
México	N/A	Bienes y servicios \$204.695.000 COP	Servicios de construcción* \$10'335.931 USD	Servicios de construcción* \$12'721.740 USD
Canadá	N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP
Chile	N/A	Bienes y servicios \$818'650.000 COP	Servicios de construcción \$20.466'258.000 COP	Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP
Corea	Bienes y servicios \$834'620.000 COP	Bienes y servicios \$204.663.000 COP	Bienes y servicios \$292.117.000 COP	Bienes y servicios \$900.515.000 COP
	Servicios de construcción \$ 62.596'500.000 COP	Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP
Estados AELC	Bienes y servicios \$818'600.000 COP	Bienes y servicios \$532.090.000 COP	Bienes y servicios \$532.090.000 COP	Bienes y servicios \$900.460.000 COP
	Servicios de construcción \$20.465'000.000 COP	Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios \$1.481'116.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP
	Servicios de construcción \$20.868'078.000 COP	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP
México	N/A	Bienes y servicios* \$84.918 USD	Bienes y servicios* \$84.918 USD	Bienes y servicios* \$424.592 USD
	N/A	Servicios de construcción* \$11.039.387 USD	Servicios de construcción* \$11.039.387 USD	Servicios de construcción* \$13.586.938 USD
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala Honduras	Limite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
Unión Europea	Bienes y servicios \$818'660.000 COP	Bienes y servicios \$532.129.000 COP	Bienes y servicios \$532.129.000 COP	Bienes y servicios \$818.660.000 COP
	Servicios de construcción \$20.466'500.000 COP	Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP

Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**AVISO SEGUNDO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019**

[REDACTED]					
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	SI
Estados AELC	Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
	Noruega	SI	SI	NO	SI
	Islandia	SI	SI	NO	SI
	Suiza	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA)-y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

De conformidad con el análisis anterior se concluye que al presente proceso de selección le son aplicables los Acuerdos comerciales anteriormente señalados.

10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO SE LIMITA A MIPYMES.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:
- Deberá conocer el Pliego de Condiciones y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta, la cual debe ser presentada en la plataforma del SECOP II.
- El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con Migración Colombia.
- Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.
- Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los estudios previos y pliegos de condiciones adelantados y publicados en la plataforma del SECOP II, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.
- El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, la manifestación de cumplimiento de las Condiciones y Especificaciones Técnicas, relacionadas en los Estudios previos y pliegos condiciones electrónico y adendas si las hubiere, debidamente firmado por el Representante Legal. Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, estos deberán ser suministrados.



**AVISO SEGUNDO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019**

- g. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre el pliego de condiciones así como los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los pliego de condiciones (plantilla, formatos y formularios) como en los estudios previos. (Plantilla, formatos y formularios de la plataforma SECOP II)
- h. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta en la plataforma SECOP II, autorizan a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para verificar toda la información que en ella suministren.
- i. En el proceso contractual podrán participar aquellas personas Jurídicas que se encuentren inscritas en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II y que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 18 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610/00 y ley 1474 de 2011.
- j. También podrán participar las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, que cuente con autorización para operar en Colombia, y que se encuentren inscritas en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II como consorcios o uniones temporales. Tener en cuenta la guía que se encuentra en el siguiente link. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf
- k. El proponente que se encuentra organizado en cooperativas y pre cooperativas de Trabajo Asociado, deberá tener en cuenta y aplicar el Decreto 4588 de 2006.
- l. Quienes no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, así como los que no figuren con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- m. Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- n. Quienes no estén incurso en causal de disolución y/o liquidación.

12. CRONOGRAMA:

Para efectos de claridad y control, a continuación, se declaran las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia de los eventos:

Publicación Aviso de Convocatoria	14 DE AGOSTO DE 2019	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II y la página web de la entidad
Publicación Estudios y Documentos Previos	14 DE AGOSTO DE 2019	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	14 DE AGOSTO DE 2019	
Publicación Primer Aviso Convocatoria Pública	EL 16 DE AGOSTO DE 2019	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Publicación Segundo Aviso Convocatoria Pública	EL 21 DE AGOSTO DE 2019	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Publicación Tercer Aviso de publicación en el SECOP	EL 26 DE AGOSTO DE 2019	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o, SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2019 HASTA 17:00 HORAS	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA 19:00 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA 20:00 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Publicación pliego de condiciones definitivo	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA 20:00 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.



**AVISO SEGUNDO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019**

Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	06 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 15:00 HORAS	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 2 de la ciudad de Bogotá.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA 17:00 HORAS	A través de la plataforma de SECOP II.
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA 17:00 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Expedición de adendas	EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA 19:00 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso y Presentación de ofertas	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS	Se llevará a cabo a través de la plataforma del SECOP II, en la Página Web www.colombiacompra.gov.co .
Apertura de Sobre de requisitos habilitantes y técnicos.	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:03 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Informe de Presentación de Ofertas	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:05 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 19:00 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	HASTA EL 03 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación de las ofertas	EL 09 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA LAS 19:00 HORAS	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.
Audiencia Pública de Adjudicación	EL 10 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 15:00 HORAS	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 2 de la ciudad de Bogotá
Publicación Resolución de Adjudicación	EL 16 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA LAS 19:00 HORAS	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Firma del contrato	EL 23 DE OCTUBRE DE 2019	En la Página Web www.colombiacompra.gov.co o plataforma del SECOP II Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá
Registro Presupuestal	EL 24 DE OCTUBRE DE 2019	
Publicación Secop II	EL 25 DE OCTUBRE DE 2019	
Constitución de la Póliza	EL 28 DE OCTUBRE DE 2019	

13. **FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Para efectos de consulta electrónica, esta podrá surtirse a través de la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.
14. **INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:** En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, MIGRACION COLOMBIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



**AVISO SEGUNDO
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PÚBLICA No. 007 DE 2019**

NOTA: La Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente ha diseñado los formatos y documentos tipos de información que las Entidades sujetas al Estatuto General de la Contratación Pública, deben utilizar para el manejo de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Por tal razón entiéndase por proyecto de pliegos y pliegos de condiciones definitivos los formatos de la plataforma del SECOP II.

FIRMADO EN BOGOTÁ D.C., A LOS **21** AGO 2019

WINSTON ANDRÉS MARTINEZ ACOSTA
Secretario General

Proyecto: Jenny Andrea Motavita- Profesional Grupo de Contratos
Reviso: Luz Miriam Botero Serna – Coordinadora Grupo de Contratos
Aprobó: Guadalupe Arbelaez Izquierdo – Jefe Oficina Asesora Jurídica